



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, Gto.

## MINUTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO RESPECTUOSAMENTE:

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 11:02 once horas con dos minutos del día jueves 18 de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, en el lugar Biblioteca Pública "Gerardo Pedraza" ubicada al interior del Portal Independencia No. 2, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**, asistiendo la **Síndica L.N. GABRIELA GUZMAN MALDONADO**, Presidenta de la Comisión y los regidores: **C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ**, Secretario, **C. MIGUEL DÍAZ ROSILES**, Vocal 3 y **LIC. Q. EN A. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO**, Vocal 4, así mismo hacen acto de presencia el **J. JESÚS MARTÍNEZ MUÑOZ**, Secretario de Ayuntamiento, **LIC. FRANCISCO ALFREDO SANTOS COY DIRZO**, Titular del Área Jurídica, **L.I. FERNANDO CASTRO PANTOJA**, Jefe de Catastro y Predial, **C. EFRAÍN PÉREZ VARGAS**, Director de Servicios Públicos, **ARQ. JAVIER CONTRERAS GONZALEZ**, Director de Obras Públicas, **JULIO CESAR AGUILAR MARTÍNEZ**, Coordinador de Urbanística, **LEM ALBERTO EDUARDO MARTÍNEZ MUÑOZ**, Director de Planeación, **ANDRÉS AVALOS GARCIA**, Coordinador De Planeación Estratégica y Participación Social, **PABLO JOSUE NUÑEZ CASTRO**, Coordinador De Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. El punto a tratar fue el siguiente:

#### 1. Análisis de las propuestas para la adquisición de un terreno para la construcción del nuevo relleno sanitario.

En lo que respecta al punto, en la Octogésima Primera Sesión de Ayuntamiento de fecha 07 de diciembre de 2023, la Comisión especial para el relleno sanitario presentó un informe en el que se detallan puntos de acuerdos de las reuniones previas con los representantes de la comunidad de El Derramadero, con el tema de lograr la adquisición de un inmueble para la construcción del nuevo relleno sanitario. Discutido ampliamente el asunto, el Ayuntamiento turnó el asunto a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a fin de que se inicie con el trámite necesario para llevar a cabo la adquisición del inmueble para el Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos. Por lo anteriormente expuesto la presente reunión fue con la finalidad de continuar con el proceso para la construcción de un nuevo relleno sanitario. En su etapa de selección del terreno con las características idóneas para tal fin. La Dirección de Desarrollo Urbano informó las tres propuestas de terrenos, así como los avances que se han realizado. Estando presentes los integrantes de la Comisión Especial del Relleno Sanitario, informaron sobre los trabajos previos realizados y la necesidad de adquirir un terreno que sea viable en cuanto a accesos de manera que el arribo de los camiones que transportan los residuos no tengan inconvenientes en cualquier época del año y que cumpla con la norma oficial mexicana y las condiciones técnicas adecuadas del espacio donde se depositan los residuos sólidos.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, Gto.

**Los integrantes de la Comisión acordaron contactar con los propietarios del terreno para presentarles las propuestas a efecto de iniciar con el proceso de compra.**

**Se gira turno al Ayuntamiento para su conocimiento.**

Siendo las 12:06 doce horas con seis minutos del día de su celebración se da por concluida la reunión de Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, firmando quienes participaron en la misma.

**URIANGATO, GTO., A 18 DE ENERO DEL AÑO 2024  
ATENTAMENTE  
COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

  
**L.N. GABRIELA GUZMAN MALDONADO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

  
**C.P. ROGELIO GÓMEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO**

  
**C. MIGUEL DÍAZ ROSILES  
VOCAL 3**

  
**LIC. Q. EN A. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO  
VOCAL 4**

**ASISTENTES:**

  
**J. JESÚS MARTÍNEZ MUÑOZ  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. FRANCISCO ALFREDO SANTOS COY DIRZO  
TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA**

  
**L.I. FERNANDO CASTRO PANTOJA  
JEFE DE CATASTRO Y PREDIAL**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, Gto.

*[Handwritten signature]*  
**C. EFRAÍN PÉREZ VARGAS**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS**

*[Handwritten signature]*  
**ARQ. JAVIER CONTRERAS GONZALEZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

*[Handwritten signature]*  
**JULIO CESAR AGUILAR MARTÍNEZ**  
**COORDINADOR DE URBANÍSTICA**

*[Handwritten signature]*  
**LEM ALBERTO EDUARDO MARTÍNEZ MUÑOZ**  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN**

*[Handwritten signature]*  
**ANDRÉS AVALOS GARCIA**  
**COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**

*Pablo Josue Nuñez C.*  
**PABLO JOSUE NUÑEZ CASTRO**  
**COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO  
ECOLOGICO TERRITORIAL**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

A esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, le fue turnado el acuerdo de Ayuntamiento III.1/S81/2023, referente a la una oferta del ciudadano Juan Antonio López Aguilera para adquirir el predio del municipio. Con fundamento en el artículo 83-2, fracciones II y V de la Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Guanajuato y artículos 84, 90, 91 y 92 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato vigente; la Comisión presenta el siguiente:

### DICTAMEN

#### I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

El artículo 83-2, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, otorga las atribuciones a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para conocer los asuntos relacionados con el patrimonio del municipio.

El artículo 83-2, fracción IV, establece atribuciones a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

El Ayuntamiento turnó a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el asunto del C. Juan Antonio López Aguilera, notificado mediante acuerdo de Ayuntamiento III.1/S84/2024, lo anterior conforme al artículo 83-2, fracción V, "Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables".

#### II. ANTECEDENTES.

En la Octogésima Primera Sesión de Ayuntamiento de fecha 07 de diciembre del año 2023, se presentó ante el pleno del H. Ayuntamiento en el orden del día III.1, una oferta del ciudadano Juan Antonio López Aguilera para adquirir el predio ubicado en la calle Flores Magón No. 100 de la Colonia La Joyita de este municipio de Uriangato, Gto.

Argumentó que el predio se encuentra abandonado y que es utilizado para actividades ilícitas, causando molestias y repercusiones de inseguridad a los vecinos y transeúntes. Señaló que, de resultar favorecido, se compromete a construir inmediatamente las obras para darle uso habitacional. Su oferta es por la cantidad de \$130,000.00 (ciento treinta y mil pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición dejándola abierta para alguna contrapropuesta. Una vez que se analizó

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

y discutió la propuesta presentada, los integrantes del Ayuntamiento, en votación unánime de 10 diez votos a favor y 1 uno en contra, este último emitido por el Regidor Carlos Guzmán Camarena, acordaron el siguiente trámite: **ÚNICO. Se gira turno a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para que con apoyo de la Direcciones de Planeación, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Predial y Catastro analicen la propuesta y emitan un dictamen resolutivo.**

### III. CONSIDERACIONES

Para la presente reunión de Comisión se convocó a las Dependencias de Catastro y Predial, Desarrollo Urbano, Planeación y Obras Públicas con el propósito de describir y registrar las características físicas del bien inmueble ubicado en la calle Flores Magón No. 100 de la Colonia La Joyita, con número de cuenta catastral 33M004212001U propiedad del municipio. Lo anterior con el objetivo de realizar una investigación preliminar sólida con la recopilación y evaluación de datos, análisis de valor comercial, evaluación de zonificación y condiciones del terreno, para contar con un estudio del terreno para conocer si se cuenta con proyectos elaborados o que se puedan desarrollar en este espacio.

El Jefe de Catastro y Predial compartió ante los integrantes de esta Comisión y a los asistentes a la reunión, los valores fiscales que se detallan a continuación:

- Superficie de terreno 355 metros cuadrados, el cual multiplicado por el valor fiscal por metro cuadrado de acuerdo a su ubicación \$461.00, genera como resultado un valor fiscal del terreno por \$163,655.00 (Ciento sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
- Superficie de construcción 79.80 metros cuadrados, multiplicado por el valor por metro cuadrado de acuerdo al estado de conservación \$1,821.10, genera como resultado un valor fiscal de la construcción por la cantidad de \$145,323.78 (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos veintitrés pesos 78/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto se expresa que se cuenta con un valor fiscal con efecto al año 2024 de \$308,978.78 (Trescientos ocho mil novecientos setenta y ocho pesos 78/100 M.N.), concluyendo que la oferta realizada por el C. Juan Antonio López Aguilera está muy por debajo del valor fiscal y considerando que los valores fiscales en nuestro municipio están en un 40% de los valores comerciales, es inaceptable una oferta como la presentada por el particular.

Por último, durante el análisis y discusiones los integrantes de esta Comisión y asistentes a la reunión convienen en la viabilidad y en la necesidad de aprovechar el espacio de este bien inmueble para convertirlo en un espacio multifuncional con



diferentes actividades administrativas y recreativas, para beneficio del ciudadano y que favorezca a la administración a través de este uso, por lo cual no es procedente la venta del predio ubicado en la calle Flores Magón No. 100 de la Colonia La Joyita.

Una vez examinado, analizado, estudiado el asunto y agotadas las discusiones, por unanimidad de votos de los presentes integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública ponemos a consideración del pleno del Ayuntamiento la siguiente:

**IV. PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO** No es procedente la venta del predio ubicado en la calle Flores Magón No. 100 de la Colonia La Joyita, debido a que este espacio es necesario para la elaboración de un proyecto y posteriormente la construcción de un espacio multifuncional a través de diferentes actividades administrativas y recreativas que contribuyan al beneficio de la ciudadanía y de la administración pública municipal. **SEGUNDO**. Se instruye a la Dirección de Servicios Públicos para que realice el mantenimiento adecuado y necesario del predio ubicado en la calle Flores Magón No. 100 de la Colonia La Joyita.

Uriangato, Guanajuato, 18 de enero de 2024.

**ATENTAMENTE**  
**COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

  
**L.N. GABRIELA GUZMÁN MALDONADO**  
**PRESIDENTA**

  
**C.P. ROGELIO GOMEZ RAMÍREZ**  
**SECRETARIO**

  
**C. MIGUEL DIAZ ROSILES**  
**VOCAL 3**

  
**LIC. Q. EN A. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO**  
**VOCAL 4**

**ASISTENTES:**





PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Uriangato, Gto.

  
**ARQ. JAVIER CONTRERAS GONZALEZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

  
**L.I. FERNANDO CATRO PANTOJA**  
**JEFE DE CATASTRO Y PREDIAL**

  
**LEM. ALBERTO EDUARDO MARTÍNEZ MUÑOZ**  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN**

  
**JULIO CESAR AGUILAR MARTÍNEZ**  
**COORDINADOR DE URBANÍSTICA**

  
**ANDRÉS AVALOS GARCIA**  
**COORDINADOR DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**

*Pablo Josue Nuñez C.*  
**PABLO JOSUE NUÑEZ CASTRO**  
**COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO  
ECOLOGICO TERRITORIAL**

ESTA FOJA 4/4 FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2024.

